



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

### PLENO MUNICIPAL

Sesión **extraordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **8 de Junio** de dos mil diecisiete.

#### Sres. Asistentes

##### ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

##### CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós  
D. Rafael España Santamaría  
Dña. María de las Mercedes Carmona Vales  
D. Pedro Blas Vadillo Martínez  
Dña. Ana Aragoneses Lillo  
Dña. Silvia Fernández Gómez  
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos  
Dña. Laura Guerrero Moriano  
Dña. María Catalina Alarcón Frutos  
D. Antonio Sánchez Barcia  
D. Pedro Acedo Penco  
Dña. Marta Herrera Calleja  
Dña. Raquel Bravo Indiano  
D. Juan Carlos Perdigón González  
D. Fernando Molina Alén  
Dña. Gema Fernández Villalobos  
D. Damián Daniel Serrano Dillana  
Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros  
D. Juan Luis Lara Haya  
Dña. Antonia Sanmartín López  
D. Anastasio Ramón Carbonell



D. Fernando González Rendo  
D. Álvaro Vázquez Pinheiro  
Dña. María Amparo Guerra Morato

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

En Mérida, a ocho de junio de dos mil diecisiete, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones del Centro Cultural La Alcazaba, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Como cuestión previa, y a petición del Sr. Alcalde, se gurdó un minuto de silencio por las víctimas de los atentados de Londres, así como de los recientes atentados producidos en Irak, Afganistán e Irán.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 13 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1º.- TOMA DE POSESIÓN DE D. ANTONIO SÁNCHEZ BARCIA COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Por orden de la Presidencia, se incorporó al Salón de sesiones el concejal electo de este Ayuntamiento Don Antonio Sánchez Barcia, nombrado en sustitución de D. Félix Palma García, la cual de viva voz prometió cumplir las obligaciones derivadas del cargo, conforme a la fórmula prevista en el R.D. 707/79, de 5 de Abril.

Visto que el Sr. Sánchez Barcia ha dado cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 30 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Dar posesión del cargo como concejal del Ayuntamiento a Don Antonio Sánchez Barcia con todos los derechos y deberes inherentes al mismo.



**SEGUNDO.-** Integrar al Sr. Sánchez Barcia en el Grupo Municipal Socialista.

**PUNTO 2º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

Se trae a la Mesa la propuesta presentada por el **Grupo Municipal Socialista** sobre diversas modificaciones en la composición de las Comisiones Informativas que quedaron constituidas en la sesión celebrada por el Pleno el día 9 de julio de 2015, motivadas por la renuncia al cargo de Concejal de D. Félix Palma García y la incorporación del nuevo Concejal, D. Antonio Sánchez Barcia.

Las modificaciones son las siguientes:

\* Junta de Portavoces

Titulares: Antonio Rodríguez Osuna y Carmen Yáñez Quirós.

Suplentes: Pedro Blas Vadillo Martínez y Rafael España Santamaría.

\* Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones y Transparencia

Titulares: Carmen Yáñez Quirós, Laura Guerrero Moriano, María Catalina Alarcón Frutos y Antonio Sánchez Barcia.

Suplentes: Rafael España Santamaría y Marco Antonio Guijarro Ceballos.

\* Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria y Comercio

Titulares: Rafael España Santamaría, Carmen Yáñez Quirós, Marco Antonio Guijarro Ceballos y María Catalina Alarcón Frutos.

Suplentes: Pedro Blas Vadillo Martínez y Antonio Sánchez Barcia.

\* Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Gabinete Jurídico y Fomento del Empleo

Titulares: María de las Mercedes Carmona Vales, Laura Guerrero Moriano, Marco Antonio Guijarro Ceballos y Antonio Sánchez Barcia.



Suplentes: María Catalina Alarcón Frutos y Rafael España Santamaría.

\* Comisión Informativa de Policía, Tráfico, Accesibilidad, Seguridad Ciudadana y Vial, Sanidad y Consumo

Titulares: Rafael España Santamaría, Marco Antonio Guijarro Ceballos, María Catalina Alarcón Frutos y Antonio Sánchez Barcia.

Suplentes: María de las Mercedes Carmona Vales y Silvia Fernández Gómez.

\* Comisión Informativa de Servicios Sociales, Cooperación, Mayores, Atención a la Discapacidad, Vivienda e Igualdad de Género

Titulares: María Catalina Alarcón Frutos, Ana Aragonese Lillo, Silvia Fernández Gómez y Laura Guerrero Moriano.

Suplentes: Antonio Sánchez Barcia y Marco Antonio Guijarro Ceballos.

\* Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Festejos, Deportes, Diversidad, LGTBI, Turismo, Participación Ciudadana

Titulares: Antonio Sánchez Barcia, Pedro Blas Vadillo Martínez, Silvia Fernández Gómez y María Catalina Alarcón Frutos.

Suplentes: Marco Antonio Guijarro Ceballos y Laura Guerrero Moriano.

\* Comisión Especial de Cuentas

Titulares: Carmen Yáñez Quirós, Laura Guerrero Moriano, Marco Antonio Guijarro Ceballos y Antonio Sánchez Barcia.

Suplentes: Rafael España Santamaría y Pedro Blas Vadillo Martínez.

Seguidamente, **el Grupo Municipal Mérida Participa** propuso también la modificación de de sus miembros en las siguientes Comisiones Informativas:

\* Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones y Transparencia

Titular: Fernando González Rendo

Suplente: Anastasio Ramón Carbonell





\* Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Festejos, Deportes, Diversidad, LGTBI, Turismo, Participación Ciudadana

Titular: Anastasio Ramón Carbonell  
Suplente: Fernando González Rendo

Asimismo, el **Grupo Municipal Popular** manifestó también una modificación de sus miembros en la:

\* Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones y Transparencia

Titulares: Fernando Molina Alen y Raquel Bravo Indiano.  
Suplentes: Pedro Acedo Penco y Damián Daniel Serrano Dillana.

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las anteriores modificaciones, las cuales serán trasladadas a los Secretarios delegados de las mismas.

### PUNTO 3º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura a la siguiente Declaración Institucional:

*“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL  
CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI  
28 de junio de 2017*

*Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.*

*A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales.*



*A día de hoy, los Gobiernos locales españoles estamos a la vanguardia en el reconocimiento legal de los derechos del colectivo LGTBI pero lamentamos que el reconocimiento de estos derechos no se haya producido a nivel universal, ni de manera plena.*

*Es necesario avanzar hacia el reconocimiento y protección universal de la diversidad sexual, desarrollando políticas públicas e implementando servicios que aseguren la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.*

*Y, precisamente, es en ese contexto de igualdad efectiva donde los Gobiernos Locales, puerta de entrada directa y real del sentir de la ciudadanía, estamos llamados a jugar un papel clave para garantizar la convivencia ciudadana y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.*

*Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas trasversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato y la no discriminación.*

*Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:*

- *Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.*
- *Reconocemos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación y sensibilización que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual.*
- *Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con el principio de igualdad efectiva entre las personas, del que forma parte la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.*
- *Manifestamos nuestra preocupación y condena ante el aumento de número de agresiones hacia personas LGTBI en nuestro país y trabajaremos desde nuestro ámbito para*



*responder adecuadamente a esta situación, especialmente mediante la información y formación de la Policía Local.*

- *No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.*

Tras lo cual el Pleno aprobó por unanimidad la Declaración Institucional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 13 horas y 15 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

